



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2013
DE GESTION

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Pilar temático 1: Gobierno solidario
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Combatir la pobreza
ESTRATEGIA: Fortalecer la atención médica.
LINEA DE ACCIÓN: Fomentar la profesionalización y actualización del personal de los servicios de salud.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0702010000 - Salud y asistencia social
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 0702010314 - Desarrollo de la enseñanza e investigación para la salud
UNIDAD RESPONSABLE: 21700 Secretaría de Salud
UNIDAD EJECUTORA: 217D0 Instituto Materno Infantil del Estado de México

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [6063] Personal de salud capacitado del acuerdo al programa.
FORMULA DE CALCULO: (Personal de salud capacitado / Total de personal de salud) * 100
INTERPRETACION: Personal de salud capacitado con respecto al total del personal de salud
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICION:** Trimestral
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: N/A
AMBITO GEOGRAFICO: Estatal
COBERTURA: Estatal

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TERCER TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Personal de salud capacitado	Persona	Suma	2800	450	16	469	17	2200	79	3064	109
Total de personal de salud	Persona	Suma	1712	428	25	428	25	1284	75	1284	75

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

La responsabilidad de la capacitación está basada en considerar al capital humano como el activo más importante de cualquier organización, el éxito se logra si las políticas y practicas están ligadas al logro de los objetivos, por lo anterior es indispensable establecer un programa focalizado a las necesidades reales en materia de capacitación.

META ANUAL	TERCER TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
163.55	105.14	109.58	104.22	*	171.34	238.63	139.27	ROJO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Sin observaciones...

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que la letra dice: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Lic. María del Luz Delgado Olivares
Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional

Dr. P. Eduardo Chávez Enriquez
Director General